



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALANA
TACNA - PERÚ



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA
N° 147 -2024 – A/MDC

Calana, 06 DIC 2024

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, es política de la Municipalidad Distrital de Calana, valorar, reconocer y agradecer a las instituciones, personas naturales, personas jurídicas, por el trabajo realizado en beneficio de la comunidad del Distrito de Calana, por su contribución a forjar una sociedad solidaria, justa, prospera, y que afirma nuestra identidad nacional, permitiendo la convivencia de la sociedad en un ambiente equilibrado de paz y justicia, por su despliegue en el ejemplo y entrega a su digna labor en el ámbito educativo, cultural, social y económico.

Que, la Municipalidad Distrital de Calana, con la finalidad de difundir el corredor del vino y la gastronomía de Tacna, viene realizando el evento denominado: "FORO DE COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO ECONOMICO Y LOCAL" que comprende el día jueves 05 y viernes 06 de diciembre del presente año, para tratar temas de competitividad regional y desarrollo económico, para cuyo efecto se tiene la participación en calidad de ponentes del : Dr. Carlos Choque Salcedo y al Dr. German Jorge Molina Cabala; para quienes se solicitó reconocimiento formal a través de acto resolutivo, siendo que a través del Informe N° 015-2024-GYAT-ODEL-GM-MDC/TACNA de fecha 04 de diciembre del 2024, la Jefe de la Oficina de Desarrollo Local, solicitó el respectivo reconocimiento y agradecimiento a los profesionales aludidos; respecto al cual, con Informe Legal N° 270-2024-EPC-GAF de fecha 05 de diciembre del 2024, la Gerente de Asesoría Jurídica emitió su opinión favorable.

Que, en ese sentido el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, establece que: "Las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo", siendo que los actos de RECONOCIMIENTO Y FELICITACION, constituyen actos de valoración de la máxima autoridad administrativa del Gobierno Local, por lo que es oportuno expresar en forma pública, el Reconocimiento y Agradecimiento de los ponentes del Foro mencionado.

En ese sentido, y en uso de las facultades concedidas por el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado Peruano, la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, y contando con el visto bueno de las Áreas pertinentes.

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO: AGREDECER y FELICITAR al Dr. CARLOS CHOQUE SALCEDO por su participación como ponente en el "FORO DE COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO ECONOMICO Y LOCAL", organizado por la Municipalidad Distrital de Calana, llevado a cabo el Jueves 05 y viernes 06 de diciembre del 2024.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Cc.
Alcaldía
GM
GAJ
SG
ODEL
Interesado (1).



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALANA
Abog. ENRIQUE TAQUILA HUARINA
ALCALDE